



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACION RD-2024-814-E-UNC-DEC#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN URBANISMO II "A"

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00623524—UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la designación de Personal Docente a cargo de la Titularidad de la cátedra de Urbanismo II "A" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 814/24, se dispuso la designación interina como Profesora Titular Semidedicación a la Arquitecta MARIA VICTORIA CEBRIÁN, quien viene cumpliendo funciones como Profesora Adjunta en la materia mencionada, en acuerdo a las disposiciones del Artículo N° 14 del CCT, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025,

Que en dicho acto resolutivo se concedió a la Arquitecta CEBRIÁN, licencia sin sueldo en su cargo de Profesora Adjunta Semidedicación, por concurso,

Que por un error involuntario de tipeo, el Area de Personal consignó que la designación y la licencia se dispusieron en la cátedra de URBANISMO I "B", cuando corresponde disponerse en la cátedra de URBANISMO II "A" de la carrera de Arquitectura,

Que en razón de lo expuesto, corresponde producir la rectificación a fin de ajustar la misma en el sistema de liquidación de sueldos,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° RD-2024-814-E-UNC-DEC#FAUD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA VICTORIA CEBRIÁN (LEGAJO N° 46200), en un cargo de Profesora Titular con

Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Urbanismo II "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025."

ARTICULO 2º: Rectificar el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° RD-2024-814-E-UNC-DEC#FAUD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA VICTORIA CEBRIÁN (LEGAJO N° 46200), en su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Urbanismo II "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79)."

ARTICULO 3º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO